

Sabanalarga- Atlántico, 9 diciembre de 2020

ASUNTO: DERECHO DE PETICION.

Solicitante: KARINA TRUJILLO MONTOYA.

Señor juez, informo a usted que **KARINA TRUJILLO MONTOYA** manifiesta al despacho que presenta derecho de petición de carácter general con fundamento en la artículo 23 del Constitución Política, para se sirvan informar si este despacho se han tramitados procesos ejecutivos con base en título valores electrónicos, por lo que dejo constancia, previa revisión de los libros radicadores que hasta la fecha no se admitido o rechazado ejecutivo alguno en el que hayan presentado, titulo valor electrónico a su despacho para que se sirva resolver. **Secretario.- Julio Díaz Morelo**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO..

Sabanalarga- Atlántico, 9 diciembre de 2020

Visto el anterior informe secretarial, tenemos que **KARINA TRUJILLO MONTOYA** quien se identifica con la cedula de ciudadanía #1.128.389.013, en su condición de estudiante de derecho de la Corporación Universitaria Americana, Sucursal de Medellín- Antioquia, solicita del despacho para que se le informe sobre precedente judiciales en los que se haya contenido el reconocimiento o no de la ejecutividad de los Títulos valores electrónicos, de conocimiento de este despacho entre los años 2010 hasta el 2020, para lo cual invoca como fundamento de derecho el artículo 23 de la C. N. por lo que según constancia secretarial del secretario de Despacho, informa al Despacho, que previa revisión de los libros radicadores, hasta la fecha no se admitido o rechazado ejecutivo alguno en el que hayan presentado, titulo valor electrónico a su despacho para que se sirva resolver.

RESUELVE

UNICO: Se informa a la solicitante **KARINA TRUJILLO MONTOYA**, que hasta la fecha no se admitido o rechazado ejecutivo alguno en el que hayan presentado, titulo valor electrónico a su despacho para que se sirva resolver.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91ce2bae5d4ac88467c92c9bd01d731a4e9a5578de3a861a2e5d487a8b6c41e9

Documento generado en 09/12/2020 01:12:23 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 99 DE FECHA
10-12-2020
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ MORELO
EL SECRETARIO